



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



GOBIERNO REGIONAL
DE APURÍMAC

CONVENIO GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **005** -2019-GR. APURIMAC/GG.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA FACILITAR PAGOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN LA ACTIVIDAD "VACACIONES ÚTILES- CRECIENDO CON EL ARTE 2019", PROPICIADA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC Y LA UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL DE ABANCAY - REGIÓN APURÍMAC.

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación interinstitucional que celebran la **GERENCIA GENERAL REGIONAL** del Gobierno Regional de Apurímac, con RUC N° 205227141762, con domicilio en Jr. Puno N° 107, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, debidamente representado por su Gerente General Regional, **MAG. RAÚL ÁNGEL GUTIÉRREZ RODAS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07261686, autorizado a suscribir el presente en virtud a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, la **GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL** del Gobierno Regional de Apurímac, representado por su Gerente **M.C EINER MONTALVO QUINTANILLA** identificado con DNI N° 40996023, con domicilio en Jr. Puno N° 107, Provincia de Abancay, la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY**, con RUC N° 20490983598, representada por su Director **MAG. RAMIRO SIERRA CORDOVA**, identificado con DNI N° 31033185, con domicilio en Av. Eduardo S. Arenas N° 121, y la **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC**, con RUC N° 20199873378, representado por su Director **MAG. TITO MEDINA WARTHON**, identificado con DNI N° 31039205, con domicilio en la Av. Pachacutec Mza. M Lote. 24; quienes proceden conforme sus facultades otorgadas, a la que en adelante se denominara **EL CONVENIO** en los términos y consideraciones siguientes.

CLAUSULA PRIMERA.- DE LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES

EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, es un organismo de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, conforme lo dispone la Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización: Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29125 y 29611. Siendo su finalidad esencial la de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

LA UNIDAD DE GESTION LOCAL DE ABANCAY, es un órgano de línea que tiene como objetivo; orientar, apoyar y supervisar la formulación y aplicación de la política y normatividad educativa local regional y nacional, materia de gestión institucional y evaluar sus resultados; diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Local - PEL, en coordinación con el Consejo Participativo Local de Educación - COPALE - concordante con el proyecto educativo regional y nacional y con el aporte de los gobiernos locales. Asesorar y supervisar las instituciones programas y redes Educativas en la elaboración, ejecución y evaluación de los instrumentos de gestión institucional, así como en la formulación de su presupuesto anual.

LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC, cuyo objetivo fundamental es diseñar los lineamientos educativos regionales, con la finalidad de educar al hombre en su integridad; en este

Página 1 de 3

Dirección: Jr. Puno 107 Abancay | Teléfono: 083 321022 | Email: transparencia@goreapurimac.gob.pe



